



RESOLUCIÓN N° C.D.-1239

ACTA: N° O - 21
FECHA: 22-06-2004

*EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12, literal t), del Reglamento de la Institución,

CONSIDERANDO

Que el Logotipo de la Universidad Nacional Abierta requiere unificar la presentación para evitar la diferenciación del emblema Institucional el cual representa la identidad corporativa de nuestra organización,

RESUELVE

1. Aprobar la *NORMATIVA DE USO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL*, según documento anexo.
2. Instruir a la División de Publicaciones como la instancia técnica, para que elabore el montaje del Logotipo de la UNA (Emblema) en forma compacta con la denominación de la Institución (Universidad Nacional Abierta), así como la definición del color azul a ser utilizado.
3. Instruir a la Secretaría para que una vez definido el Logotipo de forma compacta con la denominación de la Institución, distribuya en forma digitalizada a todas las dependencias de la Universidad para su difusión y uso conjuntamente a la Normativa de Uso.
4. Instruir a todas aquellas dependencias que mantengan en sus inventarios hojas impresas con el Logotipo de la Universidad distinto al definido por la Normativa de Uso, que podrán utilizarlas hasta que se agote su existencia.


MANUEL CASTRO PEREIRA
Rector (E)




ROSE MARY DÍAZ DEL VALLE
Secretaria



Fecha de distribución: Caracas, 30 JUN 2004

c.c.: Presidencia
Coordinación del Rectorado
Coordinación de Secretaría
División de Publicaciones

Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado Administrativo
Dirección de Operaciones
Centros Locales

Contraloría Interna
Consultoría Jurídica
Consejo Académico
Archivo General

ZG/dc.-

Punto N° 74/O-21/22-06-2004
Junio 28/2004.



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PROGRAMACIÓN
COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

NORMATIVA DE USO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL

MAYO, 2004





UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PROGRAMACIÓN
COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

NORMATIVA DE USO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL

MAYO, 2004

ELABORADO POR :

DIRECCIÓN CENTRO DE
PROGRAMACIÓN

Econ. Francisco González

COORD. DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

Lic. Benjamín Mizrahi

ANALISTA RESPONSABLE:

Lic. Félix Nudo.

REVISADO POR :

SECRETARÍA DE LA UNA.

APROBADO POR :

CONSEJO DIRECTIVO.



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE
PROGRAMACIÓN
COORDINACIÓN DE DESARROLLO
ADMINISTRATIVO

**NORMATIVA DE USO DEL
LOGOTIPO INSTITUCIONAL**

ASUNTO:

ÍNDICE

CÓDIGO No:

RESOLUCIÓN No:

FECHA:

Mayo, 2004

PAGINA

Pág.

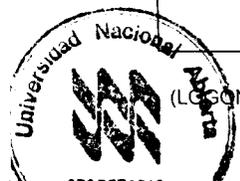
INTRODUCCIÓN

**OBJETIVOS DE LA NORMATIVA DE USO DEL LOGOTIPO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA..... 05**

NORMAS..... 06

MODO DE PRESENTACIÓN DEL LOGOTIPO UNA 09

GENERALIDADES SOBRE EL LOGOTIPO UNA..... 10



 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA	NORMATIVA DE USO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL	CÓDIGO No:	
		RESOLUCIÓN No:	
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ASUNTO: INTRODUCCIÓN	FECHA: Mayo, 2004	PAGINA

Es motivo de reflexión el hecho por el cual se ha venido modificando el Logotipo de la UNA por distintas dependencias de la Universidad, por cuanto su presentación a través del tiempo se ha ido desvirtuando por las improvisaciones de quienes elaboran las comunicaciones oficiales e interdepartamentales necesarias para mantener los flujos comunicacionales en la Institución. Estas presentaciones requieren ser unificadas para evitar la diferenciación del emblema Institucional que representa la identidad corporativa de nuestra organización.

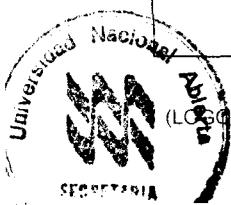
El Consejo Directivo de esta Casa de Estudios instruye a la Secretaría de la UNA, para que actúe en consecuencia y proceda a girar las instrucciones pertinentes que se orienten a la unificación del Logotipo de la UNA, e informe a toda la comunidad universitaria sobre la forma metodológica que habrá de aplicarse en la utilización y presentación del mismo.

En tal sentido, se solicita a la Coordinación de Desarrollo Administrativo de la Dirección del Centro de Programación que genere la Normativa de Uso del Logotipo Institucional para unificar los criterios de presentación y las normas que deberán tomarse en cuenta para regular el uso correcto del Logotipo de la **Universidad Nacional Abierta.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA	NORMATIVA DE USO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL	CÓDIGO No:	
		RESOLUCIÓN No:	
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ASUNTO: OBJETIVOS	FECHA: Mayo, 2004	PAGINA 5

OBJETIVOS DE LA NORMATIVA DE USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA:

1. Unificar el criterio de uso y presentación del Logotipo Institucional que deberá ser utilizado por todas las dependencias de la universidad tanto en el Nivel Central como en los Centros Locales y Oficinas de Apoyo.
2. Elevar a la consideración del Consejo Directivo de la UNA la Normativa de Uso del Logotipo Institucional, de manera que el mismo sea utilizado con carácter oficial por todas las dependencias de la Universidad Nacional Abierta.
3. Informar a la comunidad universitaria la forma correcta de presentar en las distintas comunicaciones el Logotipo de la Universidad.
4. Evitar que las distintas dependencias de la UNA desvirtúen o modifiquen a través del tiempo la presentación del Logotipo de la Universidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA	NORMATIVA DE USO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL	CÓDIGO No:	
		RESOLUCIÓN No:	
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ASUNTO: NORMAS	FECHA: Mayo, 2004	PAGINA 6

1. Las presentes normas regirán la forma de uso y presentación del Logotipo Institucional en las comunicaciones elaboradas por las distintas dependencias de la Universidad Nacional Abierta a Nivel Nacional.
2. No podrá modificarse la presentación y diseño del Logotipo Institucional definido en la presente Normativa de Uso, la cual tendrá carácter oficial y su aplicación será de estricto cumplimiento.
3. La Secretaría de la UNA será la encargada de distribuir por correo electrónico u otra vía, el Logotipo Institucional que será colocado en las distintas comunicaciones a todas las dependencias de la Universidad Nacional Abierta.
4. Será responsabilidad de quien suscribe determinada comunicación, verificar que el Logotipo de la Institución cumpla con las especificaciones de uso oficial aquí establecidas.
5. El Logotipo Institucional definido por la presente Normativa de Uso, deberá ser impreso en las distintas comunicaciones oficiales en color negro. En aquellos casos que se desee utilizar una impresión a color, sólo podrá utilizarse el color azul definido.



 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA	NORMATIVA DE USO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL	CÓDIGO No:	
		RESOLUCIÓN No:	
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ASUNTO: NORMAS	FECHA: Mayo, 2004	PAGINA 7

6. No deberá colocarse el nombre completo de la Unidad Remitente que elabora la comunicación debajo de la denominación de la Universidad que viene con el Logotipo, sólo podrá identificarse la misma, a través del control secretarial de la correspondencia definido por las iniciales de la unidad con su respectivo correlativo numérico.
7. El campo de Identificación de la Institución formará parte integral (compacta) del Logotipo de la Institución; en tal sentido, para los usuarios será un campo fijo creado para efectos de su utilización, el cual será distribuido a todas las dependencias de la Universidad Nacional Abierta. El Emblema y la denominación UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA estarán agrupadas entre sí como un objeto de dibujo y sólo podrá halarse (para disminuir o agrandar la imagen) por las esquinas de la figura para garantizar la proporcionalidad de la imagen. Nunca deberá halarse por los laterales de la misma.
8. Por ninguna circunstancia en las distintas comunicaciones el Logotipo Institucional deberá estar encerrado o enmarcado dentro de un recuadro, además no deberá contener ningún tipo de sombreado
9. Las especificaciones de presentación hasta aquí establecidas sólo serán aplicables a las comunicaciones oficiales o interdepartamentales requeridas para el intercambio de información Institucional y no a aquellas presentaciones de



 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA	NORMATIVA DE USO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL	CÓDIGO No:	
		RESOLUCIÓN No:	
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ASUNTO: NORMAS	FECHA: Mayo, 2004	PAGINA 8

Diseño Gráfico que tienen otra finalidad, tales como: Invitaciones, Portadas de Libros, Diseños en WEB, sellos, publicaciones en periódicos o eventos especiales (Foros, Talleres, Seminarios, Fecha Aniversaria, entre otros).

10. Las presentaciones de Diseño Gráfico del Logotipo de la Institución, tales como: Invitaciones, Portadas de Libros, Diseños en WEB, sellos, publicaciones en periódicos o eventos especiales (Foros, Talleres, Seminarios, Fecha Aniversaria, entre otros), podrán elaborarse de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- a) El emblema que identifica a la Institución podrá colocarse sin la denominación o nombre de la universidad.
- b) Podrá colocarse el emblema que identifica a la Institución en un lugar destacado adecuándolo a la medida de la presentación, siempre y cuando se respeten las características gráficas de su diseño, así como la proporcionalidad del mismo.
- c) Las únicas "*libertades*" gráficas permitidas al Logotipo Institucional, consistirá en que el Logotipo forme parte del diseño principal, haciendo uso de las técnicas gráficas disponibles, como es el caso de usarlo en tramas, uso del color en degradé o jugar con el tamaño y ubicación de la denominación o nombre de la Institución.

14. Lo no previsto en las presentes normas será resuelto por el Consejo Directivo de la Universidad Nacional Abierta.



 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA	NORMATIVA DE USO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL	CÓDIGO No:	
		RESOLUCIÓN No:	
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ASUNTO: MODO DE PRESENTACIÓN DEL LOGOTIPO DE LA UNA	FECHA: Mayo, 2004	PAGINA 9

MODO DE PRESENTACIÓN DEL LOGOTIPO UNA:

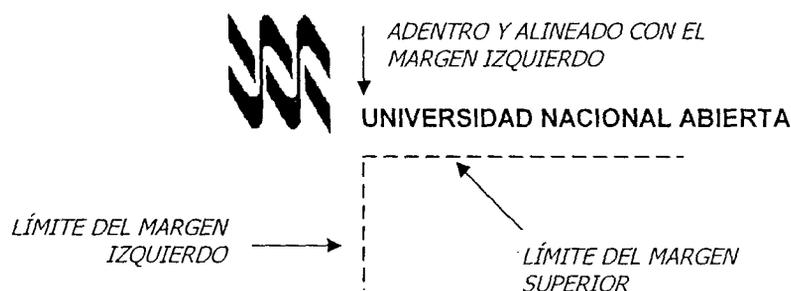
El Logotipo de la Universidad Nacional Abierta deberá ser presentado con las características y especificaciones que se detallan a continuación:

Diseño Gráfico del Logotipo (Emblema):

Deberá ser colocado fuera de los márgenes superior e izquierdo de la Hoja donde será escrita la comunicación y en el límite de dichos márgenes, de forma tal que sobresalga o quede fuera del contenido de la respectiva comunicación.

Campo de Identificación de la Institución:

El campo de Identificación de la Institución (Denominación) deberá ir colocado por encima del margen superior y dentro del margen izquierdo, alineado con el contenido de la comunicación, tal y como se muestra en la siguiente figura:



 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA	NORMATIVA DE USO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL	CÓDIGO No:	
		RESOLUCIÓN No:	
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE PROGRAMACIÓN COORDINACIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	ASUNTO: GENERALIDADES	FECHA: Mayo, 2004	PAGINA: 10

GENERALIDADES SOBRE EL LOGOTIPO UNA

(Fuente: Expediente Histórico del Logotipo de la Universidad Nacional Abierta. Dirección del Centro de Recursos Múltiples, División de Archivo General)

Descripción del Logotipo UNA:

Consiste en una etiqueta cuadrada con dos (2) grandes ondas entrelazadas, donde se incluye un elemento verbal: Las letras iniciales o siglas "U.N.A." representación abreviada del nombre de la Institución.

Diseñado por:

García, Van Dalen y Francisco Quilici.

Medidas del Emblema:

El Símbolo Emblemático de la Institución en su diseño original, fue presentado como un Proyecto que no definía medidas exactas pero sí proporcionalidad. El mismo consistió en un Proyecto que teóricamente realizó un análisis interpretativo que refleja algunos elementos significantes del propio diseño gráfico, entre los que podemos mencionar: La escogencia de una onda entrelazada que le imprime al Logotipo un movimiento continuo a lo largo del eje horizontal, se le otorga al emblema doble expresión visual (positiva y negativa) y un efecto vibratorio de penetración visual subliminal, se hace inclusión del elemento verbal como representación abreviada del nombre de la universidad ofreciendo una estimulación Gestálica (percepción visual) paralela con los signos "u" "n" "a", entre los más resaltantes.

Por lo antes señalado, el emblema deberá mantener la proporcionalidad de una onda cuyas medidas estarán definidas por la igualdad entre el largo de la onda y el alto de la misma (igual largo por alto), sobre la base de su diseño original, aprobado en Consejo Directivo en fecha 26 de septiembre de 1.978.

Color del Emblema:

En el Proyecto de Logotipo UNA, se establecen dos colores: El negro y el azul en tres (3) matices (oscuro, medio y claro), los cuales no presentan especificaciones de fórmula de color.

